

Oficio No. SSB-05.-130-2018 Ciudad de México, a 5 de julio de 2018.

Ing. Gustavo Villa Carapia Presidente Comité Consultivo de Análisis de las Reglas de Mercado para la Planeación de la Expansión de la Red Centro Nacional de Control de Energía

> Atención: Moisés Correa Secretario Técnico del CCARM-PER

En atención a la designación entregada en marzo del 2018, para el Comité Consultivo de Análisis de las Reglas de Mercado para la Planeación de la Expansión de la Red. solicito su apoyo para considerar el cambio del "Miembro Suplente" en este comité que representa a el Participante del Mercado CFE Suministrador de Servicios Básicos en la modalidad de Suministrador de Servicios Básicos, se adjunta los siguientes documentos con la finalidad de reconocer su representatividad:

- 1. Anexo 1: Formato de notificación de la Designación como Miembro Titular y Suplente de CCARM-PER
- 2. Anexo 2: Formato de los interesados para Designación del Miembro Titular y Suplente del CCARM-PER.
- 3. Copia de Identificación Oficial (para compulsa).
- 4. Datos del contacto del miembro designado.
- 5. Historial curricular del miembro suplente designado, suscrito bajo protesta de decir la verdad, en el cual se acredite que ha desempeñado en actividades relacionadas con las áreas objeto del CCARM.
- 6. Escrito libre donde se manifiesta que se conoce las Reglas del Mercado, sus alcance y aplicación, así como la legislación aplicación al Mercado Eléctrico Mayorista y a los CARM.

En virtud de que la documentación entregada sea correcta, agradeceré informar vía correo eléctrico: hugo.bernal@cfe.mx la fecha de aplicación de los cambios solicitados.

De antemano agradezco todas las atenciones para la ejecución de este procedimiento, le envió un

Subdirección de Planeación

Atentamente

19 JUL. 2018

Ing. Hugo Bernal Díaz Representante Legal

CFE Suministrador de Servicios Básicos

C.c.p. Lic. José Agustin Quiñones Quiñoes Director Ger/eral de CFE Suministrador de Servicios Básicos.



Dirección General Gestión de Suministros Eléctricos

En la ciudad de México, a 4 de julio de 2018.

Los que suscriben Hugo Wilebaldo Bernal Díaz y Argel Utrilla Mendoza, por medio del presente notificamos al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), que los Directores Generales y los Representantes Legales acreditados ante el CENACE, de los Suministradores de Servicios Básicos realizaron las deliberaciones necesarias para designarnos como "Miembro Titular" y "Miembro Suplente", respectivamente del CCARM-PER.

Nos permitimos remitir al CE NACE los siguientes documentos que se señalan en el numeral 6.2.5 del "Manual para el Desarrollo de las Reglas del Mercado" (Manual):

- a. Original y copia de identificación oficial (INE o Pasaporte);
- b. Datos de contacto del miembro designado:
- c. Historia curricular del miembro designado, suscrito bajo protesta de decir verdad, en el cual se acredite que se ha desempeñado en actividades relacionadas con las áreas objeto del CCARM;
- d. Un escrito a través del cual el sujeto designado manifieste, bajo protesta de decir verdad que conoce las Reglas del Mercado, sus alcances y aplicación, así como la legislación aplicable al Mercado Eléctrico Mayorista y a los CCARM.

A fin de legitimar las designaciones en comento, se adjuntan las constancias originales mediante las cuales cada uno de los Directores Generales y los Representantes Legales de la CFE Suministrador de Servicios Básicos designan a los Miembros Titular y Suplente para el "CCARM-PER" (Anexo 2).

Sin más por el momento.

Miembro Titular CCARM-PER

Miembro Suplente CCARM-PER

Hugo Wilebaldo Bernal Díaz

Nombre y Firma

Argel Utrilla Mendoza

Nombre y Firma

C.c.p. Lic. José Agustin Quiñones Quiñones Director General de CFE Suministrador de Servicios Básicos



En la ciudad de México, a 4 de julio de 2018

Los suscritos José Agustín Quiñones Quiñones en mi carácter de Director General y Hugo Wilebaldo Bernal Díaz como Representantes Legales acreditados ante el CENACE de CFE Suministrador de Servicios Básicos, en nuestra calidad de Suministrador de Servicios Básicos manifestamos que, en cumplimiento de la Convocatoria emitida por el CENACE, suscribimos la presente designación como Miembro Titular y Suplente del CCARM-PER, en favor de las personas que a continuación se indican:

Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Designación
Hugo Wilebaldo	Bernal	Díaz	Miembro Titular
Argel	Utrilla	Mendoza	Miembro Suplente

Sin más por el momento.

Atentamente

Director General

Representante Legal

José Agustín Quiñones

Nombre \

Hugo Wilebaldo Pernal Díaz

Nombre V Firma

Subdirección de Planeación

19 JUL. 200

RECTEDADO CONSULTIVO



Dirección General Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista

Oficio No. CENACE/DAMEM/458/2018 Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2018.

Asunto: Remoción del Miembro Suplente de la Modalidad de los Suministradores de Servicios Básicos para el Comité Consultivo de Análisis de las Reglas del Mercado para la Planeación de la Expansión de la Red.

C. Hugo Wilebaldo Bernal Díaz Representante Legal de CFE Suministrador de Servicios Básicos, E.P.S. Presente.

Me refiero a su Oficio No. SSB-05.-130-2018 de fecha 5 de julio de 2018, mediante el cual solicitó al Presidente del Comité Consultivo de Análisis de las Reglas del Mercado para la Planeación de la Expansión de la Red, la remoción del Miembro Suplente de la Modalidad de los Suministradores de Servicios Básicos.

Toda vez que, durante la 3a Sesión Ordinaria los Miembros del CCARM-PER, acordaron la remoción de dicho Miembro Suplente, se actualizó la vacante de la posición en comento (numerales 6.2.1, 6.2.5, y 6.3.2 del Manual para el Desarrollo de las Reglas del Mercado). En consecuencia, CENACE dictaminó la documentación por Usted presentada, para designar en este Comité como Miembro Suplente de los Suministradores de Servicios Básicos a:

Nombre

1. Argel Utrilla Mendoza

Designación Miembro Suplente

Por lo anterior, a través del presente hago de su conocimiento que dicha designación cumple con los requisitos señalados en la Convocatoria para la integración del Comité Consultivo de Análisis de las Reglas del Mercado para Legados y con lo relativo a lo establecido en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Se emite el presente con fundamento en lo establecido en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo sexto, 28, párrafos cuarto y quinto, 49, párrafo primero, y 90, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, párrafos primero y tercero, 3º, párrafo primero, fracción I y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, párrafo primero, 2º, 6º, párrafo primero, 14, párrafo primero, fracción I y 15, párrafo antepenúltimo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 107, 108, párrafo primero, fracciones I , IV, de la Ley de la Industria Eléctrica; PRIMERO, párrafo primero, SEGUNDO, párrafo primero, CUARTO y VIGÉSIMO CUARTO, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía; 1º, párrafo primero, 3º, párrafo primero, apartado B, fracción III, 13º, fracciones IV, XXII, XXV y XXVII del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía.

Sin otro particular, reitero mi más atenta consideración.

Atentamente.

Ing. Marcos Valenzuela Ortiz

Director de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista

c.c.p. Miembros del Comité Consultivo de Análisis de las Reglas del Mercado para la Planeación de la Expansión de la Red. Para su conocimiento. Presente.

Ing. Gustavo Villa Carapia. Subdirector de Planeación. CENACE. Presente. MCF/mph